

Bucaramanga, 20 de febrero de 2021

**Dictamen de la Revisoría fiscal
A la Asamblea General de afiliados de la
Caja Santandereana del subsidio familiar
CAJASAN**

Estimados señores:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de la **Caja Santandereana del subsidio familiar – CAJASAN**, que comprenden el estado de situación financiera en diciembre 31 de 2020, El estado de resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, **la situación financiera de la Entidad a diciembre 31 de 2020, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondiente a los años terminados en esta fecha**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 aplicables al grupo 2 - NIIF para pymes, al cual pertenece la Entidad.

Los estados financieros terminados en diciembre de 2019, fueron auditados por mí y en opinión de febrero de 2020 emití una opinión favorable.

Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y la ley 43 de 1.990 y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Adicionalmente, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y los encargados de gobierno corporativo

La Dirección de la Entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros mencionados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros relacionados, basado en la auditoría, la cual se ejecutó de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Corporación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Durante el periodo la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea general y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

Se ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Se han implementado y se cumplen las medidas de control para protección de derechos de autor y protección de datos.

Opinión sobre cumplimiento legal, normativo y efectividad del sistema de control interno

En la evaluación del control interno, se tiene como referencia modelos de aceptación general y los elementos básicos como son: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Monitoreo.

Sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, se aplicaron pruebas de evaluación, con base en normas legales específicas que afectan la actividad de la entidad, estatutos, actas de asamblea y Junta Directiva y otra documentación relevante sobre la efectividad y eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información financiera.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas durante el transcurso de nuestra gestión y en función de la estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Consideramos que los procedimientos seguidos en la evaluación son una base suficiente para expresar nuestra conclusión.

En nuestra opinión, en general la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y gobierno corporativo y el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en los elementos evaluados.

Asuntos Clave de Auditoría

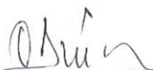
El 11 de marzo de 2020 la Organización mundial de la salud declaro que el COVID – 19 es una pandemia. El 17 de marzo de 2020, el gobierno nacional mediante decreto 417 declaro el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. A partir de esta fecha se dictaron medidas tendientes a proteger la salud, la vida de las personas, el empleo, las empresas, la economía y el medio ambiente, que conllevaron al aislamiento obligatorio, cierre de establecimientos comerciales y reducción en las actividades productivas.

En las operaciones de CAJASAN el Impacto de estas medidas, según se refleja en los estados financieros del año 2020 y en los informes de gestión, no han comprometido su capacidad de continuidad o hipótesis de negocio en marcha, ni su viabilidad. El recaudo de los aportes del 4%, como indicador crítico, muestra un mínimo aumento del 0.86% en el recaudo y del 1.04% en los subsidios causados.

En otros aspectos relacionados se tiene, que en general los ingresos de servicios subsidiados son los más afectados por la pandemia, ya que se reducen en un 26% y los costos en un 25%. En las unidades no subsidiables, (mercadeo, salud, vivienda) los ingresos decrecen un 17% los costos un 21%. Los gastos de operación en general se reducen un 7%. Se mantuvo la normalidad en el recurso humano mediante trabajo en casa y teletrabajo, con garantía de atención del servicio a afiliados, cumplimiento en la liquidación y pagos de beneficios vía Fosfec a desempleados, entre otras medidas.

Por separado se entrega a la administración, un informe complementario sobre asuntos de especial importancia dentro de las operaciones de la Entidad en el año 2020, con las observaciones y recomendaciones consideradas pertinentes.

Atentamente;



Otoniel Diaz Cardona TP 3633 - T
Delegado de Rojas Serrano Diaz SAS
Revisoría Fiscal